

SALLIQUELÓ, 29 DE MAYO DE 2025

CONSIDERANDO:

La existencia de baños en la Capilla Sagrado corazón de Jesús y la placita de ejercicios de Quenumá que comparten el servicio de agua,

Que, producto de la pérdida del tanque de agua, ubicado sobre el techo de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús, ha generado un deterioro importante en el techo del baño de dicha Capilla.

Que, dichos daños generan casi la inhabilitación del baño, producto de los agujeros del techo.

Que, esta situación prolongada en el tiempo ha generado un deterioro completo en el baño, perteneciente a la capilla.

Que, utilizar el baño en esas condiciones, es de riesgo para la salud de todas las personas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, que instruya al área correspondiente realice las tareas necesarias para solucionar la pérdida que ocasiona el deterioro en el techo y paredes del baño de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que colabore con la refacción y puesta en valor de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 29 días del mes de Mayo de 2.025.-

RESOLUCION N°10/25.-


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD